



**PROPUESTA PARA EL DISEÑO, MAQUETACION Y EDICION
DE DOS LIBROS DEL CATALOGO DE ESPECIES
AMENAZADAS DE ARAGON
AÑO 2007**

PROPUESTA Nº R- 72052

PROYECTO

Aplicación presupuestaria 19.01.226.002

**PROPUESTA PARA EL DISEÑO, MAQUETACION Y EDICION DE DOS LIBROS
DEL CATALOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE ARAGON
AÑO 2007**

1.- ANTECEDENTES.

Al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón le corresponden las competencias de conservación de la biodiversidad y del desarrollo de acciones de educación ambiental. Concretamente, al Servicio de Biodiversidad le corresponde, entre otras funciones, la conservación de los hábitats, la flora y la fauna de Aragón, en particular lo relativo al Catálogo de Especies Amenazadas y los planes de conservación que de él se derivan.

El Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, concibe este Catálogo como un registro público y abierto, en el que se incluyen las especies, subespecies o poblaciones de flora y fauna silvestres que deben ser objeto de medidas de conservación especiales con el fin de asegurar su supervivencia y reproducción dentro de su área de distribución en Aragón.

El Convenio de Aarhus, de Naciones Unidas sobre acceso, a la información en materia de medio ambiente, establece, por una parte, el derecho de los ciudadanos a buscar y obtener información que esté en poder de las autoridades públicas, y por otra, el derecho a recibir información ambientalmente relevante por parte de las autoridades públicas, que deben recogerla y hacerla pública sin necesidad de que medie una petición previa. Esta situación se recoge y reglamenta en la *LEY 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*.

La primera situación se regula en el artículo 10 del Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, que establece el proceso del acceso de todos los ciudadanos a la información contenida en el citado Catálogo. La segunda se realiza a través de la publicación de una serie de dípticos de distintas especies de flora y fauna contenidas en Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón que viene publicando desde los últimos años la Dirección General de Medio Natural.

2.- JUSTIFICACIÓN

En el año 2005 se produjo una revisión de los contenidos del citado Catálogo a través del Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón (B.O.A. nº 114 de 23 de septiembre de 2005), como continuación de la labor de actualización de las categorías de amenaza de las especies, de acuerdo con la información generada durante los últimos años a través de los estudios técnicos promovidos por el Departamento de Medio Ambiente.

Mediante este nuevo Decreto se ha adecuado el contenido de los anexos del Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón y realizado un texto refundido para dichos anexos que simplifique su consulta y manejo, al tiempo que se modifica el articulado del Decreto 49/1995. De este modo, los anexos del Catálogo quedan ahora constituidos por un total de 229 especies catalogadas con las siguientes categorías.

Para dar a conocer con detalle las especies incluidas en estos anexos se hace necesaria la edición de dos libros en los que se proporcione información actualizada y relevante sobre las especies de flora y fauna presentes en el Catálogo y las actuaciones que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para preservarlas.

3.- OBJETO

El objeto de la presente propuesta es realizar dos libros sobre las especies recogidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, uno sobre las especies de flora y otro sobre las de fauna, cuyo contenido sea la ofrecer información básica sobre las especies amenazadas en Aragón que permita promover actitudes y comportamientos positivos para proteger y respetar nuestro medio natural.

4.- AMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito territorial en el que se desarrollarán los trabajos objeto de esta propuesta se corresponde a la totalidad del territorio de Aragón.

5.- FINANCIACIÓN.

El gasto será financiado con cargo a los Presupuestos para 2007 de la Diputación General de Aragón, Departamento de Medio Ambiente, Capítulo 2, Aplicación Presupuestaria 19.01.226.002

6.- SISTEMA DE EJECUCIÓN

Dadas las características técnicas de este Proyecto y que la Dirección General de Medio Natural no posee los medios técnicos necesarios para llevarlo a cabo, se propone que la ejecución sea por el procedimiento de CONCURSO al ser de una cuantía superior a 30.050,60 Euros, y tramitación URGENTE de acuerdo con el artículo 71 de la vigente Ley de Contratos del Estado, cita: RDL 2/2000 de 16 de junio.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de los trabajos que contempla este Proyecto concluye el 30 de noviembre del 2007.

8.- PRESUPUESTO

Asciende el presupuesto de ejecución por concurso a la cantidad **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (59.384,00 €.)** IVA incluido.

Zaragoza, 3 de enero de 2007

EL BIÓLOGO

CONFORME:
EL JEFE DEL SERVICIO DE
BIODIVERSIDAD,

Fdo.: Jorge Rucio Pascual

Fdo.: Manuel Alcántara de la Fuente

**PROPUESTA PARA EL DISEÑO, MAQUETACION Y EDICION DE DOS LIBROS
DEL CATALOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE ARAGON
AÑO 2007**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO.

El objeto de la presente propuesta es realizar dos libros sobre las especies recogidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, uno sobre las especies de flora y otro sobre las de fauna, cuyo contenido sea la ofrecer información básica sobre las especies amenazadas en Aragón que permita promover actitudes y comportamientos positivos para proteger y respetar nuestro medio natural.

2.- AMBITO DEL PROYECTO

Los trabajos recogidos en esta Propuesta se desarrollarán en la totalidad del territorio de Aragón.

3.- ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos a desarrollar por parte del adjudicatario, y en los dos libros, serán los siguientes:

- Características técnicas:

Interiores: páginas impresas a 4 + 4 tintas más barniz, tamaño 29 x 21 apaisado, en papel couché mate de 150 gramos

El libro de Fauna constará de 384 páginas
El libro de Flora constará de 408 páginas

Cubiertas: portadas impresas a 4 tintas en papel Perigord de 350 gramos y plastificadas.

La encuadernación será tipo rústica con solapas.

- Cantidad: 2.000 ejemplares de libro de Fauna
2.000 ejemplares de libro de Flora

Se realizará el diseño de las cubiertas, la maquetación de ambos libros, y además, se incluirán los trabajos de revisión y corrección de los textos presentados que se entregarán en formato PDF para su inclusión en la página web Gobierno de Aragón.

Los libros serán entregados en el lugar indicado por el Director de la Propuesta con los portes a cuenta del adjudicatario.

Los libros deberán cumplir con el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Aragón, debiendo de ajustarse, además, a los criterios de diseño básicos contenidos en la imagen “Natural de Aragón”, considerando la necesaria unidad con el resto de materiales editados con esta imagen.

Las fotografías, gráficos e ilustraciones empleados serán de calidad suficiente para una adecuada reproducción, y su selección definitiva contará con el visto bueno del Director de la propuesta.

4.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario entregará al finalizar el Proyecto los informes, fichas, gráficos, mapas, etc., en los que se recojan los trabajos realizados y los resultados obtenidos y en especial las memorias exigidas por los proyectos Europeos.

Todos los originales, planos, fotografías y datos generados durante la realización del trabajo, así como los recopilados durante su preparación o materiales comprados con cargo a esta propuesta, serán propiedad del Gobierno de Aragón, y pasarán a su poder al finalizar el contrato o cuando lo reclame el Director del Proyecto.

Como conclusión final de los trabajos se presentará una Memoria final, que contendrá una enumeración y descripción de todos los trabajos realizados de acuerdo con las directrices de contenidos que se establezcan con el Director de los trabajos. La memoria se presentará en formato digital, y, en aquellos casos que sea factible y, siempre a juicio del Director, llevará anexados los documentos específicos que se generen durante el desarrollo de los trabajos. Si el Director de la propuesta lo solicita, se imprimirán un máximo de 4 copias en papel de la memoria, debidamente encuadernadas.

El Director de los trabajos podrá solicitar la presentación en soporte informático o en papel de trabajos parciales, así como de informes parciales sobre el desarrollo de los trabajos. Cuando estos vayan a ser incluidos en publicaciones, se presentarán listos para su envío a imprenta de acuerdo con las especificaciones que en cada caso defina el Director de los trabajos.

5.- PERSONAL Y EQUIPO

El Director del Proyecto podrá rechazar los técnicos que considere inadecuados para el trabajo y pedir la sustitución durante el desarrollo de los trabajos de aquellos que, a su juicio, no respondan al rendimiento esperado.

El personal técnico que se estima necesario para la elaboración de los informes, planes, estudios y materiales estará constituido por titulados superiores: Licenciado/a en Ciencias Biológicas, Derecho, Geografía, pudiendo admitirse licenciados con otras formaciones si acreditan individualmente que cuentan con experiencia suficiente en temas ambientales y de gestión del medio natural, siempre y cuando el Director de la Propuesta

este de acuerdo.

El adjudicatario facilitará todos los medios necesarios para la realización del trabajo, en especial oficinas, vehículos, medios informáticos (condiciones mínimas: ordenadores PC con Sistema operativo Windows 95 o superior, software Office 97 o superior y correo electrónico para la transmisión rápida de información) y ofimáticos (fotocopiadoras, deberá disponer de servicio telefónico y fax). Así mismo se ocupará de velar por el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales del personal a su cargo.

6. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección General del Medio Natural designará un Técnico Superior como Director técnico de los trabajos. Sus funciones serán:

- Garantizar la disponibilidad de la información necesaria para el desarrollo de los trabajos.
- Exigir la existencia de medios y organización adecuados para la realización de los trabajos en cada una de sus fases, aceptando o rechazando el programa y personal específico para la ejecución de los mismos propuesto por el adjudicatario.
- Establecer el cronograma de trabajos mensualmente y supervisar la ejecución en tiempo y forma de los mismos.
- Programar las modificaciones que convenga introducir en el programa de trabajos previsto.
- Dar el conforme para la expedición de certificaciones de la labor realizada, según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan en realización de la consultaría.
- Resolver, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, cuantas cuestiones técnicas surjan en la ejecución de esta propuesta y que no hayan sido previstas en la misma.

La Administración, a través del Director técnico, podrá ejercer de manera continuada y directa la inspección y vigilancia de los trabajos contratados, sin perjuicio de que el Director pueda confiar tales funciones, de modo complementario, a cualquiera de sus ayudantes. A este fin, el adjudicatario facilitará la visita y examen de cualquier proceso o fase de estudio, así como los medios necesarios para su ejecución.

7.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario tendrá obligación de proporcionar al Gobierno de Aragón todos los datos, cálculos, procesos y estudios empleados durante la elaboración del trabajo, los cuales pasarán a ser propiedad del mismo, aún cuando el trabajo no se hubiera efectuado en su totalidad.

El adjudicatario y su personal técnico no podrán utilizar para sí, ni proporcionar a terceros los datos de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Dirección General del Medio Natural. Tampoco podrá emplear la información o datos facilitados por la Administración para otros

usos distintos a los del objeto de la presente propuesta.

El Gobierno de Aragón dispondrá en todo momento y podrá utilizar y difundir libremente el contenido de los resultados obtenidos por cualquier método, ya sea impreso, en soportes magnéticos, o por cualquier otro método de su elección.

8.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez iniciados los trabajos y antes de transcurridos 20 días, el equipo aportado por el adjudicatario y el Director de los trabajos definirán un programa temporalizado que concrete con el mayor nivel de precisión posible las acciones que desarrollarán los trabajos incluidos en esta propuesta. Este documento será de cumplimiento obligado durante el desarrollo de los trabajos, y su cumplimiento servirá de referencia para establecer las certificaciones por los trabajos parciales desarrollados.

A lo sumo 15 días antes de concluir el plazo de ejecución, el adjudicatario hará entrega al Director del Proyecto del borrador de informe o informes correspondientes al mismo, así como de los documentos auxiliares que, en su caso, se hayan fijado en el momento oportuno por el citado Director.

En el plazo de 10 días, el Director del Proyecto podrá establecer las modificaciones que considere oportunas a los informes presentados.

Efectuadas las modificaciones señaladas, el adjudicatario entregará los originales de los informes y las copias de los mismos si procede. El Director de la propuesta podrá solicitar que toda la documentación se presente en formato digital.

La aceptación por parte del Director del Proyecto de todo este material será transmitida al Gobierno de Aragón, quien deberá acusar la recepción definitiva del Proyecto.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de los trabajos que contempla este Proyecto concluye el 30 de noviembre del 2007.

10.- ABONO DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos incluidos en el esta propuesta de consultoría se valorarán con arreglo a los precios que figuren en el Presupuesto de este pliego.

La liquidación de los trabajos se redactará antes de transcurrido un mes después de la recepción definitiva de los resultados, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, y se abonará sobre la valoración de las unidades del estudio realizadas.

No obstante lo anterior, la Gobierno de Aragón, financiador de este Proyecto, podrá valorar a cuenta los trabajos realizados (correspondientes a entregas parciales) y certificar hasta el 70% de su valor, con el conforme previo del Director del Proyecto.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con las normas previstas, el Director Técnico no podrá certificarlos, y dará por escrito al adjudicatario las normas y directrices necesarias para que subsane los defectos señalados.

Zaragoza, 3 de enero de 2007

EL BIOLOGO

CONFORME:
EL JEFE DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD,

Fdo.: Jorge Rucio Pascual

Fdo.: Manuel Alcántara de la Fuente

EL ADJUDICATARIO

APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

Fdo.:

Fdo.: Luis Marruedo Espeja

III.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA PARA EL DISEÑO, MAQUETACION Y EDICION DE DOS LIBROS DEL CATALOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE ARAGON AÑO 2007

CUADRO Nº 1. PRECIOS UNITARIOS

UDS.	DENOMINACIÓN	PRECIO €
Día	Coste de trabajo de técnico maquetador	100,00
Día	Coste de trabajo de técnico revisor	50,00

CUADRO Nº 2. PRECIOS DE LAS UNIDADES DE OBRA

UNIDAD DE OBRA	IMPORTE EN LETRA	IMPORTE €
UD.1.- Diseño gráfico, maquetación	DOS MIL QUINIENTOS EUROS	2.500 €
UD.2.- , Revisión y correcciones	TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS	3.250 €
UD.3.- Gestión, preimpresión y pruebas de impresión	TRES MIL QUINIENTOS EUROS	3.500 €
UD.4.- Impresión de 2.000 ejemplares del libro de Fauna Tamaño 297x210,. Paginas 384	VENTITRES MIL CIEN EUROS	23.100 €
UD.5.- Impresión de 2.000 ejemplares del libro de Flora Tamaño 297x210,. Paginas 408	VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS	24.750 €

CUADRO Nº 3. PRECIOS DESCOMPUESTOS

UD.1.- Diseño gráfico, maquetación			
CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS/DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL
25	Coste de trabajo de técnico maquetador	100,00	2.500,00€
TOTAL PARTIDA			

UD.2.-, Revisión y correcciones			
CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS/DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL
65	Coste de trabajo de técnico revisor	50,00	3.250,00€
TOTAL PARTIDA			

UD.3.- Gestión, preimpresión y pruebas de impresión			
CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS/DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL
35	Coste de trabajo de técnico maquetador	100,00	3.500,00€
TOTAL PARTIDA			

UD.4.- Impresión de 2.000 ejemplares del libro de Fauna			
CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS/DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL
1	Impresión de 2.000 ejemplares del libro de Fauna Tamaño 297x210,. Paginas 384	23.100,00	23.100,00€
TOTAL PARTIDA			

UD.5.- Impresión de 2.000 ejemplares del libro de Flora			
CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS/DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL
1	Impresión de 2.000 ejemplares del libro de Flora Tamaño 297x210,. Paginas 408	24.750,00	24.750,00€
TOTAL PARTIDA			

PRESUPUESTO TOTAL LIBROS CATALOGO ARAGONES ESPECIES
AMENAZADAS

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	
TRABAJOS A EJECUTAR.	57.100,00
I.V.A. (4%)	2.284,00
TOTAL PRESUPUESTO	59.384,00

PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	
TRABAJOS A EJECUTAR.	57.100,00€
I.V.A. (4%)	2.284,00€
TOTAL PRESUPUESTO	59.384,00€

Asciende el presupuesto de ejecución por concurso a la cantidad **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (59.384,00 €.)** IVA incluido.

EL BIÓLOGO

CONFORME:
EL JEFE DEL SERVICIO DE
BIODIVERSIDAD,

Fdo.: Jorge Rucio Pascual

Fdo.: Manuel Alcántara de la Fuente